

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 16 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Córrase traslado de las excepciones presentadas por el demandado a través de apoderado judicial por el término de (10) días a la otra parte, conforme al artículo 443 del C.G.P.

Reconózcase personería para actuar como apoderado del demandado al abogado CESAR ALBERTO GUALDRON NIETO en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b26aed0a2b1af8bfd76321eb3094741415a62a6ebbf5ddef2642b4b450c9e6**

Documento generado en 17/05/2023 03:21:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>